

## Vocales:

Don Jesus Fernández Represa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis García Sancho, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Eduardo Ros Die, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Rafael Vara Thorbeck, Catedrático de la Universidad de Granada.

*Suplentes*

Presidente: Don Enrique Villanueva Cañadas, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don José María Gil Vernet, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Don Luis Munuera Martínez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).

Don Fernando Seral Iñigo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Don Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»  
(CONCURSO NÚMERO 2)

*Titulares*

Presidente: Don Gonzalo Piedrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Francisco González Fusté, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Doña María Carmen Sáez González, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Rafael Vara Thorbeck, Catedrático de la Universidad de Granada.

*Suplentes*

Presidente: Don Enrique Villanueva Cañadas, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Luis Gómez López, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Alfonso Pinedo Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Don Luis Salleras Sanmartí, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»  
(CONCURSO NÚMERO 47)

*Titulares*

Presidente: Don Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Pedro González Santos, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Juan Ocaña Sierra, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don José Rico Iries, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

*Suplentes*

Presidente: Don Ignacio María Arcelus Imaz, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Julio Ignacio Feroso García, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don Arturo Fernández-Cruz Pérez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Don José A. Jiménez Perepérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Don Antonio Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»  
(CONCURSO NÚMERO 46)

*Titulares*

Presidente: Don Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Carlos Acuña Castroviejo, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Antonio Fernández de Molina Cañas, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don Tomás Quesada Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

*Suplentes*

Presidente: Don Ignacio María Arcelus Imaz, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Bernardo Marín Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Don Andrés Pié Jorda, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Ramón Segura Cardona, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Antonio Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares  
de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»  
(CONCURSO NÚMERO 11)

*Titulares*

Presidente: Don Gonzalo Piedrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Doña Pilar Gonzalo Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Salamanca.

Doña Trinidad Alcalá Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Córdoba.

Don Rafael Comino Delgado, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretario: Don Manuel Megia Molina, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

*Suplentes*

Presidente: Don Enrique Villanueva Cañadas, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Doña Carmen Salado Cutiño, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

Doña María Garvayo Sandino, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Don José Navarro Clemente, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Antonio Muñoz Vinuesa, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

**15575** RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Universidad de Murcia, por la que se sustituye al Presidente titular y suplente de la Comisión que ha de juzgar la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Química-Física».

Habiéndose producido la renuncia justificada de don Antonio Serna Serna y don Alberto Requena Rodríguez, Presidentes titular

y suplente, respectivamente, de la Comisión que ha de juzgar una plaza de Profesor titular de Universidad de la Universidad de Murcia del área de conocimiento «Química-Física» (concurso número 29), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1986, y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

He resuelto se proceda a sustituirles y proponer de Presidente titular a don Pedro Luis Mateo Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada, y de Presidente suplente a don Carlos Sieiro de Nido, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, ambos del área de conocimiento de «Química-Física».

Murcia, 3 de junio de 1986.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

**15576 RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes de esta Universidad.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia, mediando acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 1985,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—El concurso de regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio); Estatutos de la Universidad de Murcia, y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Dos.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo cuarto, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor a la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, o quienes la hubieran adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes, y entregando éstos la documentación correspondiente.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Nueve.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 3 de junio de 1986.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

#### ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología General, Propédeutica y Enfermedades esporádicas. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética y mejora animal. Clase de convocatoria: Concurso.